



ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

ARCHIVO DE CONCENTRACION



SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

FONDO: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO
COOPERATIVO

SECCIÓN: REGISTRO COOPERATIVO NACIONAL

SERIE: DISTRITO FEDERAL

PRODUCCIÓN

CONSUMO

PESQUERAS

CAJA : 4 DE 120

100-5-1

DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

OFICIO NUMERO: 02961

ASUNTO: INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE -
CHIHUAHUA. 270

México, D.F., Junio 10 de 1964.

Chihuahua, Chih. - ~~LAZARO VILLARREAL QUEZADA~~, prominente industrial de esta Ciudad, que se ha caracterizado por criticar a las Administraciones Locales y por auspiciar al Comité Pro-Defensa de las Garantías Individuales que preside el Prof. ANTONIO BECERRA GAYTAN, candidato a Diputado Federal por el I Distrito Electoral de esta Entidad, con cabecera en Chihuahua, Chih., postulado por el P.E.P., dirigió una carga al Lic. JOSE MELGAR DE LA PEÑA, Procurador General de Justicia del Estado, con copia al Sr. - Presidente de la República; al Sr. Lic. GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Candidato del P.R.I. a la Primera Magistratura del País; al Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Subsecretario de Gobernación, Encargado del Despacho y al Gral. PRAXEDIS GINER DURAN, Gobernador de la Entidad de referencia, en la que dice lo siguiente:

"El procesado JESUS HILARIO CARDONA RODRIGUEZ en lo que respecta al proceso que se le lleva en el Juzgado Primero Penal; - por una parte no están comprobados los delitos de que se lo acusa y por otra parte, como me permití decir al Sr. Gobernador, se le aplicaron tormentos que como usted sabe constituyen un delito penado por nuestras leyes, y por otra parte, las declaraciones del procesado CARDONA por este mismo motivo quedan sin valor legal alguno. Este joven normalista no participó en los hechos verificados en el mitin del 6 de Abril anterior, de esos hechos bochornosos acontecidos y si hay personas responsables como son empleados y funcionarios de la Administración, Directores y Empleados del Partido Oficial, quienes en forma inexplicable, por ignorancia -- torpeza o mala fé, hicieron caso omiso de establecer la debida vigilancia y todo cuanto se refiere en estos casos para conservar el orden y al no hacerlo se dio lugar a que Chihuahua presentara el más triste espectáculo ante nuestro Candidato, para quien toda la ciudadanía teníamos la obligación de haber previsto todo con el fin de haberle dado el lugar que justamente le corresponde".

"La ciudadanía no puede ver con buenos ojos que la Ley no se aplique por igual a todos los ciudadanos y que tanto los autores intelectuales como materiales de la aplicación de tormentos no sean castigados como lo mandan nuestras leyes, pero de cualquier manera dejando impune o castigando los delitos de la aplicación de tormentos en el caso de CARDONA, sólo cabe legal y moralmente su absolución. Dentro del terreno moral y humanitario por la enfermedad de CARDONA y los perjuicios recibidos al perder su año de estudios es justo que se le conceda la absolución; de otra manera, ningún beneficio recite ni el Gobierno, ni la Comunidad -

10-5-1-64

281

ni nadie con agravar su situación de víctima, aún en el caso de -
que haya cometido alguna falta, ya que delito no ha cometido".

"Aprovecho esta oportunidad para comentar con usted el caso de ALVARO RIOS RAMIREZ, al que según la opinión de ciudadanos progresistas, honorables y sinceros, no es responsable del delito que se le imputa, pero sin embargo, también está recluido en la Penitenciaría del Estado".

Por último, exhorta al Lic. MELGAR DE LA PEÑA para que platique con el Gobernador del Estado y ambos acuerden otorgar la libertad de CARDONA RODRIGUEZ y de RIOS RAMIREZ, "ya que en esa forma se obraría con justicia y gracia como lo hiciera el gran Juárez, porque no tiene ningún caso aplicar castigos excesivos a los humildes y sobre todo, hacer desaparecer tristes espectáculos públicos al mostrar los campesinos su hambre y miseria en la Plaza Pública".

Copias de esta carta han sido distribuidas entre los miembros del F.E.P., P.P.S., P.C.M., M.L.N., C.C.I. y personas pertenecientes a todos los sectores sociales del Estado.

Por otra parte, hoy fue repartido un volante entre el estudiantado y público en general, firmado por VILLARREAL CUEZADA, en el que expresa que "el Comité que auspicia no es guarida de agitadores comunistoides vendepatrias, sino una Agrupación que defiende la Constitución para beneficio del pueblo". Ataca a los Profs. PABLO y RAUL GOMEZ RAMIREZ, activos militantes del P.P.S. - mismos que dirigieron la Caravana de Campesinos procedente de Durango y que hicieran una guardia permanente frente a la Plaza "Hidalgo", de la Ciudad de Chihuahua, Chi., diciendo que éstos mentores engañaron a los campesinos. Aclara que los maestros indicados no se salieron del Comité que él dirige, sino que fueron expulsados del mismo, porque con sus ideas perjudicaban a los demás miembros.

Por último, se invita al mitin que el Comité de referencia celebrará el domingo 14 de los corrientes, a partir de las 19.00 horas, en la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, "en donde el pueblo tendrá la oportunidad de escuchar grandes verdades".

Respetuosamente.
EL CORONEL D. E. M.
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL RANCEL ESCAMILLA.